MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 70-TC-2020

VISTO: la necesidad de cancelar la renovación anual de las obras de la firma Errepar a las que esta suscripto el Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

-Que la misma obedece a la renovación anual del sistema de la colección milenio eol de Errepar, a la cual se encuentra suscripto el Tribunal de Contralor;
-Que dicho sistema es necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
-Que la firma Errepar S.A. informa que los pagos deben efectuase a su represente Zonal Bergesio SAS, quien contra el pago emite la factura correspondiente;
-Que ante dicha situación es necesario efectuar la transferencia bancaria sobre el importe de $56.253,00 (pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100);
-Que se debe emitir orden de pago a favor de Bergesio SAS con la finalidad de efectuar la transferencia bancaria consignada;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Bergesio S.A.S CUIT. 30-71601097-6, por $56.253,00 (pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100), para cancelar la renovación anual de la suscripción a la colección milenio oel de errepar .Dicho Importe deberá ser Transferido a la cuenta Nº 212-21203881-000 del Banco Patagonia S.A de la firma Bergesio SAS.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,151,2,6,32 Otros Servicios Sin Clasificar $53.253,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de noviembre de 2020.